



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

6 de Agosto de 1825 - 6 de Agosto de 2025
Bicentenario de Bolivia
Por una vida libre de violencia contra las mujeres


LEGISLATURA DEL
BICENTENARIO

Sucre, 02 de mayo de 2024

H.C.M. PIO 52/24

Señor:

Dr. Enrique Leaño Palenque

ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE

Su Despacho.-



C-2270

De nuestra mayor consideración:

El Concejo Municipal en Sesión Plenaria N° 47 de 02 de mayo de 2024, ha tomado conocimiento la nota con Reg. Int. N° 1108/24, emitida por los Concejales: Lic. Luz Melisa Cortés, Abg. Iber Antonio Pino O'barrio y Dr. Gonzalo Pallares Soto, con propuesta de Petición de Informe Oral, fijando fecha y hora para el día miércoles **08 mayo de 2024 a horas 10:15 a.m.** en instalaciones del Concejo Municipal, bajo el siguiente texto.

PETICIÓN DE INFORME ORAL N° 52/24 (CON CARÁCTER DE URGENCIA)

En aplicación de los artículos 14 y 17 de la Ley Autonómica Municipal 026/2014 ley de Fiscalización del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre, dígase al Ejecutivo Municipal, en el marco de sus competencias y conforme a normativa en actual vigencia, informe sobre los siguientes puntos: con respecto al desayuno escolar:

1. Informe y remita documentación: cuál es la sanción que se aplicó a PIL SUCRE S.R.L. por el mal estado del producto que se dio el 29 de abril del presente año.
2. Informe y remita documentación: cuantas unidades se distribuyeron el 29 de abril por parte de PIL SUCRE S.R.L. de leche fluida varios sabores y cuantos fueron desechados.
3. Informe y remita documentación de todo el proceso de adjudicación y contrato con la empresa PIL SUCRE S.R.L. de la leche fluida varios sabores.
4. Informe y remita documentación de todo el cronograma de los meses de abril, mayo, junio del menú del desayuno escolar, en el nivel inicial, primaria y secundaria.



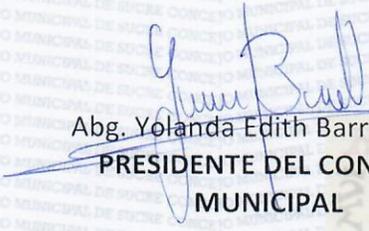
CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

6 de Agosto de 1825 - 6 de Agosto de 2025
Bicentenario de Bolivia
Por una vida libre de violencia contra las mujeres



5. En el comunicado 06/24, emitido por la Secretaria Municipal de Educación y Deportes, indican que realizarán la reposición del desayuno escolar a los afectados, con que producto se hará dicha compensación.
6. Informe y remita documentación, sobre el análisis del laboratorio que realizaron al producto que se dio el 29 de abril del presente año por parte de PIL SUCRE S.R.L.

Con este particular motivo saludamos a usted atentamente.


Abg. Yolanda Edith Barrios Villa
**PRESIDENTE DEL CONCEJO
MUNICIPAL**


Prof. Eduardo Serafín Lora Siñani
**CONCEJAL SECRETARIO a.i. DEL CONCEJO
MUNICIPAL**

